



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**
**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Acuerdo mediante el cual se autoriza cambio de domicilio para celebrar Asamblea de Distrito Electoral con Cabecera en Jojutla, Morelos.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Morelos, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos el día 22 de mayo de 2019; en su sesión plenaria de fecha 3 de junio del año en curso, acuerda lo siguiente: -----

PRIMERO: En términos de la Base Décima Tercera de la Convocatoria citada que dice: **“Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano”**; esta Comisión, previa solicitud de la Comisión Operativa Estatal de dicha entidad, autoriza para el distrito 11 con Cabecera en Jojutla, Morelos celebrar el mismo día y hora la Asamblea de Distrito Electoral Local pero en Centro Social, Recreativo y Deportivo El Arafíl, Salón “La Cueva”, en Boulevard 17 de abril, s/n, Colonia Los Pilares, Jojutla, Morelos.-----

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Morelos, para los efectos legales procedentes. -----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**
**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, en Morelos, así como en la página web www.movimientociudadano.mx.-----

Ciudad de México., a 3 de junio de 2019

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento



Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta



Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario